



Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

ACUERDO CCDMX/IIIL/CPyCP/001/2025 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS DE DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES GENERADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 REALIZADAS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 187, párrafo segundo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, emite el presente Acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que, el artículo 29, Apartado D, párrafo primero, incisos f) y g) de la Constitución Política de la Ciudad de México, dispone que el Congreso de la Ciudad de México cuenta con la facultad de expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública; el presupuesto, y el gasto público.

SEGUNDA. Que, con base en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el 1º de septiembre de 2024 quedó formalmente constituida la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

TERCERA. Que, en atención al Acuerdo **AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/008/2024** de la Junta de Coordinación Política, por el que se aprueba la creación e integración de Comisiones Ordinarias y Comités del Congreso de la Ciudad de México, que funcionarán durante la III legislatura, el 18 de septiembre de 2024 quedó formalmente instalada la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano legislativo.

CUARTA. Que, de acuerdo con el artículo 187, párrafo segundo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tiene por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, iniciativas, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso.



Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

QUINTA. Que, con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los recursos remanentes de los ejercicios anteriores serán considerados ingresos para todos los efectos y deberán destinarse a mejorar el balance fiscal y el cumplimiento a obligaciones constitucionales.

Por su parte, el párrafo octavo del citado artículo dispone que el Poder Judicial deberá informar al Congreso dentro de los primeros 5 días de enero de cada año, los fondos presupuestales o recursos provenientes del Gobierno de la Ciudad de México y, en su caso, los rendimientos obtenidos, que al término del ejercicio anterior conserven. Asimismo, menciona que este poder deberá informar al Congreso los recursos remanentes del ejercicio fiscal anterior, así como proponerle su aplicación y destino a más tardar el 5 de marzo siguiente.

Por último, el párrafo noveno del multicitado artículo menciona que el Congreso deberá resolver lo conducente en un plazo que no excederá de quince días naturales y, de no ser así, se considerará como parte del presupuesto, por lo que serán descontados de las ministraciones que se les realicen.

SEXTA. Que, el 8 de enero de 2025, por medio de los oficios **MDPPRPA/CSP/0063/2025** y **MDPPRPA/CSP/0064/2025**, la Presidenta de la Mesa Directiva, Diputada Martha Soledad Ávila Ventura turnó a esta Comisión los diversos **OM/001/2025** y **OM/002/2025** de fecha 6 de enero de 2025, suscritos por el Oficial Mayor del Poder Judicial de la Ciudad de México, doctor Sergio Fontes Granados, por medio de los cuales informa:

1. Los fondos presupuestales y rendimientos al 31 de enero de 2024 del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en atención a lo siguiente:

CONCEPTO	MONTO
Fondos Presupuestales registrados al 31 de diciembre de 2024 (preliminar)	\$0.00
Rendimientos Obtenidos al 31 de diciembre de 2024	\$6,629,153.27

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

2. Los fondos presupuestales y rendimientos al 31 de enero de 2024 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en atención a lo siguiente:

CONCEPTO	MONTO
Fondo 111130 Recursos Fiscales	0.00
Rendimientos Obtenidos al 31 de diciembre de 2024	\$244,127.09

SÉPTIMA. Que, el 11 de marzo de 2025, por medio de los oficios **MDSPOPA/CSP/0808/2025** y **MDSPOPA/CSP/0809/2025**, la Presidenta de la Mesa Directiva, Diputada Martha Soledad Ávila Ventura turnó a esta Comisión los diversos **OM/100/2025** y **OM/101/2025** de fecha 5 de marzo de 2025, suscritos por el Oficial Mayor del Poder Judicial de la Ciudad de México, doctor Sergio Fontes Granados, por medio de los cuales menciona:

1. Destino y aplicación de los remanentes (rendimientos) generados al 31 de diciembre de 2024 del Tribunal Superior de Justicia. (énfasis añadido)

*En vísperas de enviar el Informe de Cuenta Pública del 2024, el Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, en cumplimiento al precepto de la citada ley y al Acuerdo Plenario 24-07/2025 de autorización del Consejo de la Judicatura de la CDMX, **se propone al Congreso de la Ciudad de México el destino y aplicación de los Remanentes generados al 31 de diciembre del 2024 del orden de \$6,629,154.08 por concepto de fondos presupuestales y rendimientos al rubro de Pago del Pasivo 2020 y/o 2021** y con ello cubrir parcialmente el adeudo que se presenta en ese ejercicio fiscal, considerando que éste se constituye en uno de los renglones más vulnerables del gasto público, como consecuencia del DÉFICIT PRESPUESTAL ACUMULADO de ejercicios anteriores que afectan y que el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México ha destacado, siendo importante mencionar que con dichos recursos, se atiende sólo una parte de la problemática financiera que padece esta institución depositaria de la función judicial en la Ciudad de México y que para el 2025, se agrava con motivo del propio déficit histórico y por la situación económica de la ciudad y del país.*

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

2. Destino y aplicación de los remanentes (rendimientos) generados al 31 de diciembre de 2024 del Consejo de la Judicatura. (énfasis añadido)

*En vísperas de enviar el Informe de Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024 y por Acuerdo número 25-07/2025 de Autorización del Pleno del Consejo, **este Órgano de Gobierno propone al Congreso de la Ciudad de México el destino y aplicación de los Remanentes (rendimientos) generados al 31 de diciembre del 2024, del orden de \$244,127.09 al renglón de Servicios Personales, considerando que éste se constituye en el rubro más vulnerable del gasto público, como consecuencia del déficit presupuestal, siendo importante mencionar que con dichos recursos, se atiende una parte de la problemática financiera que padece esta institución depositaria de la función de administración, vigilancia, evaluación, disciplina y servicio de carrera del Tribunal Superior de Justicia.***

OCTAVA. Que, el artículo 21, Apartado C, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que el Presupuesto de Egresos de los Poderes, las alcaldías y de todo organismo autónomo; se sujetará a las previsiones de ingresos de la hacienda pública de la Ciudad en los términos de la Constitución federal; la Constitución local; la normatividad general y local aplicable, y los lineamientos propios que deriven de su autonomía.

NOVENA. Que, el artículo 35, Apartado E, numeral 10 de la Constitución Política de la Ciudad de México estipula que el Consejo de la Judicatura elaborará el proyecto de presupuesto del Poder Judicial, mismo que se deberá someter a la aceptación del Pleno del Tribunal Superior de Justicia para ser incorporado en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, por conducto de la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad.

DÉCIMA. Que, el artículo 7 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México dispone que la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada al Poder Judicial, con base en lo siguiente:

1. Aprobar sus proyectos de presupuesto y enviarlos a la Secretaría de Administración y Finanzas para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad;

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

2. Será responsabilidad exclusiva de las unidades administrativas y de las personas servidoras públicas competentes, manejar, administrar y ejercer sus presupuestos sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que, al respecto, se emitan en congruencia con lo previsto en las disposiciones legales aplicables, en todo aquello que no se oponga a las normas que rijan su organización y funcionamiento;
3. Autorizar las adecuaciones a sus presupuestos para el mejor cumplimiento de sus programas, previa aprobación de su órgano competente y de acuerdo con la normatividad correspondiente, sin exceder sus presupuestos autorizados y cumpliendo con las metas y objetivos de sus programas operativos;
4. Coadyuvar con la disciplina presupuestaria, determinando los ajustes que correspondan en sus presupuestos en caso de disminución de ingresos;
5. Llevar contabilidad y elaborar los informes correspondientes, y
6. Emitir las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, sujetándose a sus propios órganos de control para la verificación de los procedimientos y destino y uso de estos.

DÉCIMO PRIMERA. Que, el artículo 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México establece los criterios de economía y gasto eficiente que regirán para la elaboración, control y ejercicio anual del presupuesto que realicen las Dependencias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como del Poder Legislativo, Poder Judicial y los Organismos Autónomos.

DÉCIMO SEGUNDA. Que, el Derecho Presupuestal es una rama fundamental del Derecho Financiero, cuya finalidad es regular la creación, aprobación, ejecución y control del presupuesto público. Conforme a la doctrina, el presupuesto debe garantizar un equilibrio entre la autonomía de las entidades y la supervisión del Poder Legislativo para asegurar una distribución eficiente de los recursos.

DÉCIMO TERCERA. Que, el principio de legalidad presupuestaria establece que ninguna autoridad puede disponer de recursos sin una base normativa, y que el principio de anualidad

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

exige que los recursos sean gestionados dentro del ejercicio fiscal correspondiente, evitando el subejercicio o la acumulación injustificada de fondos. Así lo establece la doctrina, al señalar que la administración eficiente de los recursos públicos debe obedecer a un balance entre la autonomía institucional y la fiscalización legislativa.

DÉCIMO CUARTA. Que, el Poder Judicial cuenta con autonomía presupuestaria, según lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México. No obstante, dicha autonomía no es absoluta y está sujeta a controles democráticos. Como se señala en la controversia constitucional **41/2020**, el Ministro Arturo Zaldívar sostuvo que la autonomía en la gestión presupuestal es fundamental para la independencia judicial, pero también requiere mecanismos de fiscalización que aseguren la adecuada administración de los recursos públicos.

DÉCIMO QUINTA. Que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública cumple la función de garantizar el control y la transparencia en la aplicación de los remanentes presupuestales del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. Al respecto, la doctrina ha establecido que la autonomía presupuestaria de los Poderes Judiciales debe estar acompañada de mecanismos de fiscalización externa para evitar el uso discrecional de los fondos públicos, justificando así la intervención legislativa en la supervisión de estos recursos.

DÉCIMO SEXTA. Que, el principio de rendición de cuentas establece que todas las entidades que reciben financiamiento público deben justificar el uso de los recursos. El Legislativo debe actuar como contrapeso ante el Ejecutivo y el Judicial para evitar discrecionalidad en la administración financiera. En este sentido, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece que los recursos no ejercidos al cierre del ejercicio fiscal deben ser reportados y reasignados bajo criterios de racionalidad, lo que fundamenta la necesidad de someter a aprobación legislativa los recursos remanentes del Poder Judicial.

DÉCIMO SÉPTIMA. Que, el 22 de marzo de 2024, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública aprobó el siguiente acuerdo en la materia que hoy nos ocupa:

*La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública aprueba las propuestas del destino y aplicación de recursos remanentes generados al 31 de diciembre de 2023 del orden de **\$2,136,196.35** al rubro de Servicios Personales a cargo del Consejo de la Judicatura, y del orden de **\$9,112,986.01** al rubro para Pago de Pasivo 2020 a cargo del Tribunal Superior de Justicia, ambos de la Ciudad de México.*



Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

De lo anterior, se desprende que, en el ejercicio fiscal de 2024, se destinaron **\$2,136,196.35** al rubro de Servicios Personales del Consejo de la Judicatura, mientras que **\$9,112,986.01** fueron asignados para el Pago de Pasivo 2020 del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Para el año 2025, se solicita la aprobación de una nueva asignación de recursos, en la que **\$6,629,154.08** se destinarían al Pago de Pasivo 2020 y/o 2021 del Tribunal Superior de Justicia, y **\$244,127.09** al rubro de Servicios Personales del Consejo de la Judicatura.

Es importante destacar que el monto total de la aprobación solicitada para 2025 es menor en comparación con el año anterior, pasando de **\$11,249,182.36** en 2024 a **\$6,873,281.17** en 2025. Esta reducción puede interpretarse como un reflejo de una mejor ejecución presupuestaria que permitió reducir los remanentes al cierre del ejercicio.

Para la Comisión, el adecuado ejercicio del presupuesto público es un indispensable en la administración financiera gubernamental, pues permite garantizar la estabilidad fiscal, la transparencia en el uso de los recursos y la eficiencia en la ejecución de los programas y políticas públicas. En este contexto, la reasignación de recursos remanentes debe observar los principios de racionalidad, eficiencia y responsabilidad fiscal, con el fin de fortalecer la operatividad de las instituciones y garantizar la continuidad de sus funciones.

Desde la teoría financiera del sector público, el presupuesto no es un simple instrumento contable, sino una herramienta de planeación estratégica que permite administrar los recursos con criterios de eficiencia y equidad. Diversos autores han señalado que la correcta asignación de recursos en el sector público es clave para optimizar la provisión de bienes y servicios esenciales, asegurando que el gasto público cumpla con sus objetivos económicos y sociales.

En este sentido, la reasignación de recursos remanentes al cierre de cada ejercicio fiscal debe responder a criterios de utilidad y necesidad. La disminución de los remanentes en el año 2025 con respecto a 2024 (*pasando de **\$11,249,182.36** a **\$6,873,281.17***) puede interpretarse como una señal positiva de mejor planeación presupuestaria. Esto sugiere que las instituciones involucradas han logrado optimizar el uso de los recursos asignados, reduciendo los montos subejercidos y limitando la generación de pasivos acumulados.



Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

En atención a las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública aprueba el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública aprueba las propuestas del destino y aplicación de recursos remanentes generados al 31 de diciembre de 2024 del orden de **\$6,629,154.08** por concepto de fondos presupuestales y rendimientos al rubro de Pago del Pasivo 2020 y/o 2021 a cargo del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, y del orden de **\$244,127.09** al renglón de Servicios Personales a cargo del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, y

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Mesa Directiva para someterlo a la aprobación del Pleno de este órgano legislativo, e infórmese a la Secretaría de Administración y Finanzas y al Oficial Mayor del Poder Judicial de la Ciudad de México, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, el 24 de marzo de 2025

Por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública,

PERSONA LEGISLADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA PRESIDENTA	<i>Valentina Batres Guadarrama</i>		
DIP. CLAUDIA SUSANA PÉREZ ROMERO VICEPRESIDENTA	<i>Claudia S. Pérez Romero</i>		
DIP. XOCHITL BRAVO ESPINOSA SECRETARIA	<i>Xochitl Bravo Espinosa</i>		



Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

PERSONA LEGISLADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA INTEGRANTE	<i>Adriana Espinosa</i>		
DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES INTEGRANTE	<i>Miriam Valeria Cruz Flores</i>		
DIP. VÍCTOR HUGO ROMO DE VIVAR GUERRA INTEGRANTE	<i>Victor Hugo Romo de Vivar</i>		
DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLLO INTEGRANTE	<i>Andrés Atayde</i>		
DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ INTEGRANTE	<i>DGO</i>		
DIP. ILIANA IVÓN SÁNCHEZ CHÁVEZ INTEGRANTE	<i>Iliana Ivón Sánchez Chávez</i>		
DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ INTEGRANTE	<i>JESÚS SESMA SUÁREZ</i>		
DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ INTEGRANTE	<i>MSCh</i>		



Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

DIP. ROYFID TORRES GONZÁLEZ INTEGRANTE	<i>Royfid Torres</i>		
DIP. TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ INTEGRANTE	<i>Tania Larios</i>		
DIP. ERIKA LIZETH ROSALES MEDINA INTEGRANTE	<i>[Signature]</i>		
DIP. GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN INTEGRANTE	<i>[Signature]</i>		

Título	Documentos de la Segunda Sesión Ordinaria
Nombre de archivo	Documentos_de_la_...ión_Ordinaria.pdf
Id. del documento	db7bad3fa98e828deed18e13a1015b8efae8fb4f
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



24 / 03 / 2025
20:04:23 UTC

Enviado para firmar a Dip. Valentina Batres Guadarrama (valentina.batres@congresocdmx.gob.mx), Dip. Claudia Susana Pérez Romero (susana.perez@congresocdmx.gob.mx), Dip. Xochitl Bravo Espinosa (xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx), Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García (adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx), Dip. Miriam

Título	Documentos de la Segunda Sesión Ordinaria
Nombre de archivo	Documentos_de_la_...ión_Ordinaria.pdf
Id. del documento	db7bad3fa98e828deed18e13a1015b8efae8fb4f
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

Valeria Cruz Flores (valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx), Dip.
Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra
(hugo.romo@congresocdmx.gob.mx), Dip. Andrés Atayde Rubiolo
(andres.atayde@congresocdmx.gob.mx), Dip. Diego Orlando
Garrido López (diego.garrido@congresocdmx.gob.mx), Dip.
Iliana Ivón Sánchez Chávez

Título	Documentos de la Segunda Sesión Ordinaria
Nombre de archivo	Documentos_de_la_...ión_Ordinaria.pdf
Id. del documento	db7bad3fa98e828deed18e13a1015b8efae8fb4f
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

(ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx), Dip. Jesús Sesma Suárez (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx), Dip. Miriam Saldaña Chairez (miriam.saldana@congresocdmx.gob.mx), Dip. Royfid Torres González (royfid.torres@congresocdmx.gob.mx), Dip. Tania Nanette Larios Pérez (tania.larios@congresocdmx.gob.mx), Dip. Erika Lizeth

Título	Documentos de la Segunda Sesión Ordinaria
Nombre de archivo	Documentos_de_la_...ión_Ordinaria.pdf
Id. del documento	db7bad3fa98e828deed18e13a1015b8efae8fb4f
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

Rosales Medina (erika.rosales@congresocdmx.gob.mx) and Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (gerardo.villanueva@congresocdmx.gob.mx) por valentina.batres@congresocdmx.gob.mx.
IP: 189.217.83.43



VISTO

24 / 03 / 2025

20:04:27 UTC

Visto por Dip. Valentina Batres Guadarrama (valentina.batres@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.217.83.43



FIRMADO

24 / 03 / 2025

20:04:36 UTC

Firmado por Dip. Valentina Batres Guadarrama (valentina.batres@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.217.83.43



VISTO

24 / 03 / 2025

20:04:47 UTC

Visto por Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (gerardo.villanueva@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.203.48.197

Título	Documentos de la Segunda Sesión Ordinaria
Nombre de archivo	Documentos_de_la_...ión_Ordinaria.pdf
Id. del documento	db7bad3fa98e828deed18e13a1015b8efae8fb4f
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



VISTO

24 / 03 / 2025

20:04:50 UTC

Visto por Dip. Royfid Torres González
 (royfid.torres@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 189.203.174.250



FIRMADO

24 / 03 / 2025

20:05:34 UTC

Firmado por Dip. Gerardo Villanueva Albarrán
 (gerardo.villanueva@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 189.203.48.197



FIRMADO

24 / 03 / 2025

20:05:49 UTC

Firmado por Dip. Royfid Torres González
 (royfid.torres@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 189.203.174.250



VISTO

24 / 03 / 2025

20:07:09 UTC

Visto por Dip. Andrés Atayde Rubiolo
 (andres.atayde@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 201.141.119.107

Título	Documentos de la Segunda Sesión Ordinaria
Nombre de archivo	Documentos_de_la_...ión_Ordinaria.pdf
Id. del documento	db7bad3fa98e828deed18e13a1015b8efae8fb4f
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



24 / 03 / 2025
20:18:16 UTC

Visto por Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los
Monteros García (adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.217.201.248



24 / 03 / 2025
20:19:42 UTC

Visto por Dip. Diego Orlando Garrido López
(diego.garrido@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.174.249



24 / 03 / 2025
20:20:46 UTC

Firmado por Dip. Andrés Atayde Rubiolo
(andres.atayde@congresocdmx.gob.mx)
IP: 201.141.119.107



24 / 03 / 2025
20:22:49 UTC

Firmado por Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los
Monteros García (adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.217.201.248

Título	Documentos de la Segunda Sesión Ordinaria
Nombre de archivo	Documentos_de_la_...ión_Ordinaria.pdf
Id. del documento	db7bad3fa98e828deed18e13a1015b8efae8fb4f
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



24 / 03 / 2025
20:23:24 UTC

Visto por Dip. Miriam Saldaña Chairez
(miriam.saldana@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.170.152.34



24 / 03 / 2025
20:26:06 UTC

Visto por Dip. Iliana Ivón Sánchez Chávez
(ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 200.68.173.83



24 / 03 / 2025
20:27:33 UTC

Firmado por Dip. Miriam Saldaña Chairez
(miriam.saldana@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.170.152.34



24 / 03 / 2025
20:27:52 UTC

Firmado por Dip. Iliana Ivón Sánchez Chávez
(ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 200.68.173.83

Título	Documentos de la Segunda Sesión Ordinaria
Nombre de archivo	Documentos_de_la_...ión_Ordinaria.pdf
Id. del documento	db7bad3fa98e828deed18e13a1015b8efae8fb4f
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



VISTO

24 / 03 / 2025

20:27:56 UTC

Visto por Dip. Miriam Valeria Cruz Flores
(valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.151.87



FIRMADO

24 / 03 / 2025

20:30:38 UTC

Firmado por Dip. Miriam Valeria Cruz Flores
(valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.151.87



VISTO

24 / 03 / 2025

20:33:16 UTC

Visto por Dip. Xochitl Bravo Espinosa
(xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.144.178



FIRMADO

24 / 03 / 2025

20:34:31 UTC

Firmado por Dip. Xochitl Bravo Espinosa
(xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.144.178

Título	Documentos de la Segunda Sesión Ordinaria
Nombre de archivo	Documentos_de_la_...ión_Ordinaria.pdf
Id. del documento	db7bad3fa98e828deed18e13a1015b8efae8fb4f
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



VISTO

24 / 03 / 2025

20:36:56 UTC

Visto por Dip. Erika Lizeth Rosales Medina
 (erika.rosales@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 189.203.116.167



FIRMADO

24 / 03 / 2025

20:37:30 UTC

Firmado por Dip. Diego Orlando Garrido López
 (diego.garrido@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 189.146.174.249



FIRMADO

24 / 03 / 2025

20:39:05 UTC

Firmado por Dip. Erika Lizeth Rosales Medina
 (erika.rosales@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 189.203.116.167



VISTO

24 / 03 / 2025

20:42:40 UTC

Visto por Dip. Claudia Susana Pérez Romero
 (susana.perez@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 187.190.4.127

Título	Documentos de la Segunda Sesión Ordinaria
Nombre de archivo	Documentos_de_la_...ión_Ordinaria.pdf
Id. del documento	db7bad3fa98e828deed18e13a1015b8efae8fb4f
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



24 / 03 / 2025
20:45:07 UTC

Firmado por Dip. Claudia Susana Pérez Romero
(susana.perez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.190.4.127



24 / 03 / 2025
20:56:53 UTC

Visto por Dip. Tania Nanette Larios Pérez
(tania.larios@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.144.178



24 / 03 / 2025
20:57:12 UTC

Firmado por Dip. Tania Nanette Larios Pérez
(tania.larios@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.144.178



24 / 03 / 2025
21:01:48 UTC

Visto por Dip. Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra
(hugo.romo@congresocdmx.gob.mx)
IP: 201.124.227.171

Título	Documentos de la Segunda Sesión Ordinaria
Nombre de archivo	Documentos_de_la_...ión_Ordinaria.pdf
Id. del documento	db7bad3fa98e828deed18e13a1015b8efae8fb4f
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	24 / 03 / 2025 21:02:28 UTC	Firmado por Dip. Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra (hugo.romo@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.124.227.171
 VISTO	24 / 03 / 2025 21:05:25 UTC	Visto por Dip. Jesús Sesma Suárez (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.124.43.42
 FIRMADO	24 / 03 / 2025 21:05:50 UTC	Firmado por Dip. Jesús Sesma Suárez (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.124.43.42
 COMPLETADO	24 / 03 / 2025 21:05:50 UTC	Se completó el documento.